PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid: Por un mes, S rs.; tres, 18; mes 34; un año 64. — En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76. — Teniendo que girar esta administración contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 48; un año, 88. — For medio de comisionados, los mismos cuatre últimos precios. — Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240. — Extranjero: Por tres meses; 65 rs.; reis 120; un año, 240.

THE PUBLIC ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

LOMIOS DE PORCEIGION

Madrid: En la Administracion, Corredera de San Pablo, 43; libreria de San Martin. Puerta del Sol, 6, y Pasage de Matheu, libreria.—Provincias: Caza de los comisionados, librerias y administraciones de correcte remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscricion.—Entranjero: París para suscriciones y anuncios, C. A. Saavedra, restriciones y anuncios, C. A. Saavedra, 1, Cocitarest Straud.—Lisboa: D. Rodriguez Camportes Straud.—Lisboa: D. Rodriguez Camportes

MADRID 12 DE MAYO DE 1876.

POLITICA INTERIOR.

¿Qué diputados se quejaban de la escesiva longitud de los discursos parlamentarios? Ayer habrán quedado satisfechos viendo cómo consumian toda la serion de la tarde entre los Sres. Pidal y Cánovas sin dejar
á nadie meter baza. Al cabo de un medio
discurso del diputado histórico y de una
réplica del presidente del Consejo pasaron
las horas de reglamento, y se levantó la
sesion: ¡vive Dios que nos vamos enmendando!

Eso sí, el placer de haber oido la elocuente voz de ambos oradores nadie nos
lo quita de encima, y nos puede servir de
algun consuelo á los enemigos de las locuacidades infinitas. Lo único que debemos deplorar es la dudosa ventaja que al
país producen estas discusiones, y eso que
algo y aun algos pudiera aprovechar la
leccion que ofrece toda lucha entre conservadores de pura sangre.

La lógica del Sr. Pidal es contundente, cuando se limita á poner de manifiesto la inconsecuencia de sus adversarios, cuando censura la conducta de los moderados que olvidaron la tradicion de su partido ó la de los unionistas inficionados por el virus de la revolucion. Pero cuando se empeña en cantar las glorias de la Iglesia para defender su supremacía y la subordinacion del Estado no da, como suele decirse, pié con bola.

¿A qué viene citar los grandes sacrificios bechos en todas épocas por los espanoles en favor de la Iglesia católico? Dos pues de todo, esos sacrificios aprovecharon á Roma, y á España solo sirvieron para sumirla en la mas espantosa de la decadencias, que años y siglos hace que se dijo por españoles de talento: no hay Roma sin España; pero puede haber España sin Roma. Despues de todo, los mártires que en España ha tenido la religion católica no significan nada al lado de los que ha hecho entre reformistas, judaizantes y moriscos, despoblando comarcas enteras, arruinando el país, asesinando, atormentando y quemando vivos cientos de miles de disidentes para mantener la vanamente elogiada unidad católica.

Además, si la Iglesia hizo durante tres siglos de víctima, durante quince cambió de papel y alguna vez habia de perder el apoyo del brazo secular que tan tas iniquidades cometió por su mandato. Todavía estan calientes los restos de los muchos soldados de la libertad que llevando escrito en la punta de sus bayonetas el principio de la emancipacion de la conciencia perecieron en los riscos vasco-navarros á impulsos del ódio teológico; todavía humean las poblaciones incendiadas por los defensores de la unidad católica en provecho de su causa; aun se escucha por todos los ámbitos de la Península el sollozo del huérfano y de la viuda que perdieron sus apoyos sacrificados al grito de viva la religion y ad majorem dei gloriam. ¡Y hay quien sin embargo defiende sin condiciones la imposicion absoluta del fanatismo ciego, origen de todas nuestras desventuras!

PiFácil le fué al Sr. Cánovas confundir al joven orador ultramontano. El presidente del Consejo goza fama de hábil, pero si no, se la hubiera conquistado ayer en plena sesion del Congreso, cuando aprovechándose de la ocasion que le presentó el diputado de la minoría histórica, lanzó sobre el Sr. Pidal la acusacion de inconsecuencia y falta de lógica, que todo pensador encuentra en los que quieren volver España al siglo XVI sin el Santo oficio. Eso no puede ser; cuando se admite francamente un principio hay que admitir tambien sus consecuencias, y como decia ayer el Sr. Cánovas: «¿de qué nos ha servido la unidad católica sin la Inquisicion? de nada puesto que no impidió la irrupcion de las ideas racionalislas que se enseñerearon de una buena parte del país, particularmente de la juventud estu-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

diosa. Y hoy ¿qué hay en España mas que indiferentes?»

Magnifico, Sr. Cánovas! Por fin vamos á conservador de tanta valía en el buen camino. Un paso mas y nos da ámplia, total la libertad de conciencia. Y la verdad es que despues de pensar y decir tan bellas cozas no comprendemos á qué viene el de-la tenerse en la mitad de la jornada. La Inquisicion no puede restablecerse hoy; la unidad católica sin Inquisicion es una palabra vana. El paso de la intolerancia á la tolerancia está dado; ya no se mata ningun conservador por la unidad religiosa; los mismos que en 1869 combatian la libertad de cultos, defienden ahora su mantenimiento, aunque con inesplicables reservas y condiciones.

Qué falta, entonces? Nada, absolutamente nada, mas que un poco de lógica.
Con un poco de lógica en los conservadores del dia, el artículo 11 del proyecto
constitucional se convertia en el 21 de la
Constitucion revolucionaria, y punto concluido.

UN ACTO DE JUSTICIA.

A continuacion insertamos la sentencia absoluteria dictada por el Tribunal de imprenta en la causa que por denuncia del señor fiscal se nos seguia.

En presencia de tal resultado damos la enhorabuena á nuestro abogado-defensor Sr. Ucelay, al Tribunal, y nos la damos á sí propios. Al primero, por haber hecho patente con su clarísimo talento, brillantes formas oratorias, y gran práctica en estas lides, la Injusticia que --- D. For-BLO ESPANOL se queria cometer; al Tribunal, por el alto ejemplo de independencia, impaccialidad y amor á la justicia que de ofrecer acaba, demostrando al propio tiempo que á la region serena y augusta en que se mueve, no llega el torbellino de las pasiones políticas ni el poder avasallador de ciertas influencias; y finalmente, nos felicitamos á nosotros mismos, en primer lugar porque se nos hace justicia, siquiera una vez, y se nos evitan graves perjuicios, y en segundo lugar, y especialmente, porque se nos presenta ocasion para declarar de nuevo, como lo hacemos, que El Pueblo Español, adversario franco y declarado del actual gobierno, enemigo natural de la vigente legislacion sobre imprenta, desea, sin embargo, vivir dentro de la legalidad, por estrecha que esta sea, y defender sus principios y propagar sus ideas en la forma séria, cortés y templada que cumple á las publicaciones que representan verdaderos partidos de go-

Tenemos á orgullo el ser un periódico razonador, prudente y comedido, y cuenta que esta nuestra conducta no es impuesta por el miedo, ni hija siquiera de las circunstancias. Lo mismo en tiempos de prosperidad que en los de adversa fortuna, mas que á meter ruido—menguada aspiración de algunos papeles—hemos aspirado y aspiramos á convencer por medio de razonada discusion y en la forma y con el respeto que debemos al público y á nuestra propia dignidad.

Dicho esto, que creíamos de absoluta necesidad y de imperioso deber, vean ahora nuestros lectores la sentencia, motivo de estas líneas:

SENTENCIA.

En la villa y Córte de Madrid á once de Mayo de mil ochocientos setenta y seis: Visto el procedimiento instruido contra D. Gregorio Garcia Ruiz, como director del periódico El Pueblo Español, por denuncia del número ciento setenta y siete de dicho periódico.

Primero. Resultando: Que con fecha cinco del corriente se presentó por el señor Fiscal de imprenta el escrito de denuncia que ha dado orígen á estas actuacciones contra el periódico El Pueblo Español, por un artículo titulado Politica interior que principia «una buena parte» y concluye «de otros tiempos» en cuyo es crito considera que se ha cometido el abuso prevenido y penado en el artículo primero, número terceros del real decreto de treinta y uno de Diciembre anterior:

Segundo. Resultando: Que en el mencionado artículo se consigna la idea de que la escuela

conservadora solo se compone de tránsfuges que se arrepienten hoy de lo que fueron ayer, añadiendo que el verdadero abismo que existia hace pocos años entre el señor conde de Toreno, ministro de Fomento y el señor Martin de Herrera, ministro de Gracia y Justicia, lo ha cegado la conveniencia, la aficion al poder y el amor al presupuesto:

Tercero. Resultando: Que admitida y sustanciada en legal forma la referida denuncia fueron citadas las partes para el juicio público que ha tenido lugar en el dia de ayer con asistencia del defensor del periódico denunciado y del señor Fiscal que ha formulado su acusacion, pidiendo un mes de suspension contra El Pue-Elo Español por haber inferido injurias á los dos diputados de la nacion que en el se nombran:

Cuarto. Resultando: Que el defensor del periódico ha solicitado su libre absolucion por no contener dicho artículo ofensa alguna penable expresando que al nombrar al señor conde de Toreno y al señor Martin Herrera no lo hacia en concepto de diputado, sino como miembros de un partido político, en quienes reconocia la defensa altas y distinguidas dotes personales:

Primero. Considerando: Que las palabras contenidas en el artículo denunciado, y que quedan referidas, aunque ofensivas no van dirigidas a las personas que espresa en su cualidad de diputados á Córtes, ni han dado ocasion á ellas las opiniones manifestadas, ni votos emitidos por las mismas en el seno de la representacion nacional, únicos casos en que procede la correccion solicitada esclusiva y concretamente en la denuncia escrita y en la acusacion oral.

Segundo. Considerando: Que si atendida la autoridad que ejercen las des personas mencios nadas pudiera ser penado et periódico, con arceglo al número diez del mismo ar iculo primero, al Tribunal no le es licito hacer sobre ello declaracion alguna en el presente juicio entre la acusacion y la centencia para que esta pueda ser justa, legal y procedento segun tiene declarado con repeticion el Tribunal Supremo:

Faliamos: Que debemos absolver y absolvemos al periódico El Pueblo Español de la denuncia presentada por el señor Fiscal de imprenta en cinco del corriente mes en la forma
en que ha sido interpuesta declarándose las
costas de oficio, y devolviéndose los ejemplares que han sido secuestrados al Director de
dicho periódico.

Así, lo pronunciamos, mandamos y firma mos.—Sres. Borrajo.—Alcocer.—Blanco Aris: mendi.—Es copia, J. Cózzer.

La Epoca so empeña en probar que la sublevacion carlista fué provocada por la Revolucion de Setiembre.

Probado está, hasta con documentos históricos de indudable importancia y orígen autorizado, que D Cárlos tenia preparados y dispuestos todos sus elementos mucho antes que aquella revolucion se verificara, lo cual detuvo por el pronto el movimiento insurreccional que mas tarde tuvo efecto.

Tambien condena el diario ministerial la gestion económica del período revolucionario, á lo cual contesta, con razon, un apreciable colega que, aun concediendo que durante la época de transicion revolucionaria hubo deplorables errores, serian estos mucho mas disculpables que los cometidos por los gobiernos anteriores á 1868 en plena paz y en el ejercicio ámplio de los principios que la escuela moderada llama salvadores.

Si La Epoca no cometiera la imprudencia de entrar en ciertos terrenos taná la ligera, se evitaria juicios y apreciaciones que en nada le favorecen, antes bien le perjudican y traen á la memoria de las personas imparciales aquella sabida máxima del tejado de vidrio.

Nuestros lectores conocen, porque ayer la publicamos, la excomunion lanzada por El Tiempo, diario ministerial, contra el Sr. Moreno Nieto por su discurso sobre la cuestion religiosa.

Conozcan tambien nuestros lectores la absolucion de La Epoca, tan ministerial como El Tiempo, al mismo señor diputado por el mismo discurso.

«La calurosa defensa hecha por el Sr. Moreno Nieto de la base 11, dice La Epoca, objeto fundamental que se debatia, demuestran, por el contrario, hallarse aquel orador plenamente ligado á la solucion política del gobierno y la mayoria mus controvertida y de mas significacion entre todas las cuestiones discutidas hasta hoy en el Congreso.»

¿En qué quedamos? ¿Se excomulga ó no se excomulga al Sr. Moreno Nieto? ¡Qué espectáculo tan edificante nos ofrecen los órganos del gobierno!

Y en todo es lo mismo.

Parece que les constitucionales persisten en su propósito de votar contra la base 11.º si no se consigna algun párrafo ó frase que garantice su aplicacion constante en el sentido mas liberal.

Pues votarán en contra. Si fuera en sentido mas restrictivo, entonces de seguro que el gobierno y la mayoría les darian gusto.

Services of the Local Control Control

Al decir de los periódicos ministeriales las tres personas detenidas en un café de Bilbao por dar vivas á la República, serán embarcadas y enviadas á Ultramar por órden superior.

La Epoca está conforme con el Breve del Papa que ayer publicamos, y tambien está conforme con el gobierno, matenedor de la base 11.

-No puede ser-dirán algunos.
No conocen á La Epoca los que tal digan.

Anuncia un periódico que el secretario constitucional del Congreso, Sr. Martinez, combatirá el capítulo de los presupuestos referente á la dotación de la casa real.

referente à la dotacion de la casa real. Cuenta que esta noticia la tomamos de un periódico ministerialisimo.

Commence of the Commence of th

Al dar cuenta nuestro colega La Mañana de la vista de la denuncia contra nosotros instruida, y que tuvo lugar en el dia de ayer, dice que el Sr. Mendo Figueroa tuvo la buena ocurrencia de elogiar la benignidad de las leyes que rigen en materia de imprenta, añadiendo, con razon, que todavía hay algo peor que la misma ley, á saber: las alabanzas del señor fiscal. Es verdad, pero lo es tambien que aquella afirmacion, como otras del mismo señor fiscal fueron refutadas y pulverizadas con elocuente y vigorosa frase por nuestro ilustrado amigo y defensor Sr. Ucelay, quien al defender à la prensa en general y a los eninentes abogados, sus compañeres y amigos, que han ido al escaño que el ocupaba à sostener los fueros de la libertad de imprenta, tuvo períodos de verdadera inspiracion, que además de hacerle acreedor al aprecio de la prensa toda y de sus compañeros, le hubiesen conquistado un merecido lugar en el foro si hace años no le ocupase. «Renegais de la prensa, dencia nuestro amigo, talisman precioso, »llave dorada que ha servido para rea-»lizar las mas locas esperanzas, los mas »quiméricos sueños de ambicion, de poder »y fortuna, á los que la han arrojado des-»pues al fuego del olvido, de la ingrati-»tud y del desprecio.» Poniendo de relieve el absurdo de tener perseguida y sin libertad la prensa cuando es libre la tribuna, añadia: uno es posible en buenos principios de derecho constitucional, y si ha de conservarse en toda su pureza el sistema representativo que exista la tribuna libre sin la prensa libre: la una y la otra mútuamente se completan; la una sirve como instrumento de ejecucion al pensamiento de la otra. La una es el cerebro que piensa; la otra el brazo que ejecuta; la una manda, la otra se encarga de dar forma, vida, fuerza y propaganda á sus preceptos."

La sentencia absolutoria del Tribunal, de que damos cuenta en otro lugar, ha venido á confirmar la inculpabilidad de nuestro artículo y la brillante defensa del Sr. Ucelay, á quien cordialmente felicitamos.

Al hacerse pública la noticia de nuestra denuncia se brindaron espontánea y noblemente á defender á El Pueblo Español muchos notables abogados de este ilustro colegio, contándose entre otros los Sces. don Ignacio Rojo Arias, D. Salvador Saulate D. Felipe Ruiz Aguilera.

Agradecemos debidamente estos leales ofrecimientos, y no renunciamos á utilizar tan valiosos servicios y ofertas tan generosas si por desgracia los necesitamos algun dia.

Nueva contra-orden.

Dice El Imparcial:

bel II y doña María Cristina no se hallen en esta corte hasta principios del mes próximo.

Segun El Irurac-bat, el telégrafo ha sido cortado por Galdácano y Miravalles; pero se encuentra ya restablecida la comunicacion eléctrica en estas líneas.

¿Cortado? ¿Y por quién?
Blen pueden decirlo los ministeriales.
La justa curiosidad del país se lo premiará.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

El propietario de este periódico, señor García Ruiz, ha recibido la siguiente sentida carta, cuya lectura contrista el ánimo por el estado lamentabilisimo de la provincia de Patencia. Recomendamos tambien

esta carta al senador Sr. Estéban, ya para que no sea tan ligero en sus juicios estadísticos sobre aquella provincia, y ya tambien para que la compadezca, en vez de atacarla, como la compadecemos nosotros. Dico así:

«Sr. D. Eugenio García Ruiz.

Muy señor mio y amigo: Tomo la pluma para manifestar á V. á nombre de este Círculo mi mas profunda gratitud por la espontánea defensa que de esta desgraciada provincia hace el periódico del dia 8.

Quisiéramos contestar al senador Sr. Estéban por el mote de detentadores que nos ha puesto con tanta inoportunidad como injusticia, como habrán de demostrarlo en su dia nuestros re presentantes.

El que desconoce que esta provincia tiene 172 villas, 263 lugares y 16 aldeas, que suman 451 pueblos, cuyos datos tomo del anuario oficial, carece de obligacion de conocer nuestra riqueza tributaria.

Desde 1845 esta provincia labra como nueve y paga como doce. Esto, no lo decimos los interesados, lo han dicho D. Pascual Madoz, Coello, D. Sabino Herrero, y todos los que conciencia han escrito y trabajado para averi-

Esta provincia perece, amigo mio: las gentes emigran en caravanas; las labranzas como las ovejas se malvenden por falta de piento y pasto; las viñas y todo el arbolado se secan; los colonos desaparecen, y los propietarios bien sabe V. que no lo pueden labrar todos.

Los semblantes de estos campesinos completamente enfermizos, marcando el delor permanente que arranca desde el fondo de su alms, mirando con desdén el ningun consuelo que alcanzan en sus gestiones.

Ha sido mi propósito y el de mis amigos y el de toda la provincia dar las gracias, y consignado así, se repito de V. afectisimo servidor Q. B. S. M.—Pedro Romero Herrero.

Círculo productor de Palencia y Mayo 10 de 1876.

TEDER Nos escriben de Huesca que los presupuestos para el próximo ejercicio, presentados á las Córtes por el Sc. Salaverría, en los cuales, no solamente se conservan los recargos establecidos con motivo de la guerra, sino que se proponen nuevos aumentos en las contribuciones de inmuebles y consumos, han sido recibidos tan desfavorablemente en aquella provincia, que varios pueblos tratan de elevar exposiciones á las Córtes, protestando contra tal proyecto que, de ser aprobado, quebrantaria prefundamente los intereses de aquella localidad, que figura con una riqueza centribativa muy superior á la que realmente tiene.

Circula la noticia de que algunos diputados piensan presentar una enmienda cuando se discuta la elevacion á ley del decreto por el que se da el privilegio de Banco único hipotecario al que lleva este nombre.

THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T

Leemos en un colega que el obispo de Seo de Urgel, segun noticias particulares recibidas ayer, fué presentado el sábado último al Santo Padre, á quien manifestó firme resolucion de concluir en el mas completo retiro los dias que le quadan de vida.

Por ahí debió empezar el muy reverendo Caixal.

Sin embargo, aun puede pedir en el retiro el perdon de sus grandes estravios.

Amonestacion grave, aunque cariñosa de un diario oficioso dirigiéndose á los diputados de la derecha.

Y dice:

«Les mayorias, para se fuertes, han de ser disciplinadas; no han de ofrecer flaucos á sus adversarios, y creemos ser previsores llamando la atencion de nuestros amigos para que mediten sobre el lamentable espectáculo que resultaria de la repeticion de hechos recientes.

Estamos condenando intemperancias estrañas, y por lo tanto, no debemos nosotros incurrir en ellas.»

Remiendo que prolongará algun tanto la duracion de la capa de la conciliacion, la cual nos guardaremos bien de comparar con la célebre capa de José.

La Epoca ignora quién sea el autor de la noticia que publican varios periódicos, relativa al propósito que suponen tener el gobierno de medificar la redaccion de la base undécima del proyecto de Constitucion.

Modificar? ¿En qué sentido?

Porque ante tal noticia, y teniendo en cuenta el espíritu liberal del gobierno y de sus órganos en la prensa, no sabemos si alegrarnos ó entristecernos, aunque mes lógico seria lo último,

Afortunada, 6 desgraciadamente, todo ello no pasa de un rumor destituido de fundamento, acaso de una broma, puesto que el artículo 11 se votará hoy en el Congreso; acaso esté votado cuando este número llegue a manos de nuestros lectores.

Por ahora podemos respirar, aunque trabajosamente.

COMMENCE WAS A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE El consejo de Estado se encuentra dividido en la cuestion del obispo de Tara-

En dicho alto Cuerpo se sostuvo antea. ver un empeñado debate con tal motivo. El Sr. Aurioles formulará voto particular. de que se dará lectura en la sesion del miércoles próximo; voto que, á juicio de un diario de noticias, será refutado y que, por consecuencia, hará que se prolongue este asunto en aquel Cuerpo consultivo otros quince dias.

Parece, despues de todo, que la mayoría del consejo opina que el gobierno tiene facultades para retirar las temporalidades y estrañar al obispo de Tarazona.

Veremos al final lo que hace el consejo de Estado y lo que hace el gobierno. ¡Se trata nada menos que de un obispo!

Han dedicado frases benévolas y cariñosas à El Pueblo Español con motivo de la denuncia y absolucion de que hemos sido objeto, nuestros aprebiables colegas Pabellon Nacional, Conservador, Política, Iberia, Nueva Prensa, Parlamento, Patria, Correspondencia de España, Globo, Popular, Cronista, Diario Español y Tribuna. El Tiempo se limitó á dar la noticia de la denuncia, y callan como muertos La

Epoca, El Siglo Futuro y El Español. Nuestra profunda gratitud á los pri-

meros. Nuestra Justa correspondencia á los últimos.

Carried Control of State of St

La acreditada casa editorial de Góngora y compañía prepara en esta semana un interesante estudio de economía social con el título de «Influencia de la religion católica, apostólica romana en la España contemporánea.» El autor es el Sr. Martin de Olías, á cuyo importantísimo trabajo creemos acompañe un estenso prólogo, notas y consideraciones históricas, filosóficas y políticas de D. Emilio Castelar.

Qué prisa se darán los señores diputados para ir á las sesiones cuando, segun escribe un diario oficioso, el presidente del Congreso les ha pasado una circular rogándoles se sirvan concurrir con puntua-

Jamás tuvieron que espedir circulares semejantes los presidentes de las Cámaras de la revolucion.

Dicese que la nueva reforma constitucional quedará promulgada dentro de la primera quincena del mes de Junio pró-

ximo. Nosotros hemos oido decir á ministeriales caracterizados que hasta Julio no se

hará la promulgacion del referido Código. De todes modes, parece evidente que se promulgará en medio de grandes calores.

Ayer se presentó al Congreso la siguiente proposicion, que, como todas las que tienen color liberal, morirá en flor.

Dice así: «Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso que el párrafo segundo del articulo 17 del proyecto de Constitucion

se redacte en los siguientes términos: «Solo no estando reunidas las Córtes, en los casos de rebelion ó invasion de enemigos, cuando la pátria corriera un riesgo inminente, podrá el gobierno acordar la suspension de garantias à que se refiere el parrafo anterior como medida provisional é indispensable que dejará sin efecto inmediatamente que cese la necesidad de urgente que la motivó; debiendo siempre presentar à las Cortes en la primera sesion que celebren, una relacion motivada de as prisiones que se hayan verificado, con eslpresion de los indivíduos en quienes habian recaido, y demás medidas de prevencion que

ellas por los abusos que bubiesen cometido en este punto. Palacio del Congreso, 9 de Mayo de 1876 .-J. Luis Albareda, P. Sagasta, Cários Navarro y Rodrigo, Zarique de Villarroya, Candido Martinez, Adolfo Merelice, Aureliano Linares

se hayan tomado, y siendo responsables las au-

toridades que hubiesen mandado proceder á

The second supplied that the second supplied to the second supplied Esta tarde se aseguraba que la sesion de mañana en el Congreso tomará un carácter especial muy importante que aumentará la animacion de los debates. Tambien

Rivag.»

isterio de Educación, Cultura y Deporte I

la de la tarde promete ser animada. Así se espresa, con su habitual formalidad y cómica importarcia, La Correspondencia de anoche.

Qué carácter especial será ese? Ya estamos impacientes por ver la se-

sion que tanto ha de divertirnos, segun La Correspondencia? CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

Un diario oficioso de los que tragan á regaña-dientes la tolerancia religiosa,

«Algo mas grave que los males que pueda traer la tolerancia es la tendencia de una parte de la juventud à seguir las huellas de las es cuelas alemanas.»

Sacamos en claro: 1.° Que la tolerancia puede traer males, y cuando las instituciones no inspiran fé á los mismos que las plantean, dicho se está la lealtad con que serán respetadas, y 2.º Que una tolerancia que aun antes de nacer señala casi como un delito las tendencias que está obligada á respetar, porque sino la tolerancia es un sarcasmo,

teriores del gobierno en dicha materia. Consten, pues, esas declaraciones para los efectos oportunos.

da una idea clarísima de los propósitos ul-

AND A TOTAL TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 11 de Mayo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE POSADA HERRERA.

La sesion se abrió á las nueve y cuarto. Fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Moyano reclamó una nota de los em préstitos que ha celebrado la Hacienda espa nola desde 4868 hasta 1875 con los nombres de los prestamistas y las condiciones de los con-

El señor ministro de Hacienda dijo que no tenia inconveniente en facilitar la nota reclamada por el Sr. Moyane, pero debia advertir que siempre que à las Cortes se han traide do. cumentos de ese género se han omitido los nombres, porque no convenia ocuparse en el debate de personalidades.

El Sr. Camacho continuo su discurso, propeniendo medies para la mejor solucion de la cuestion de Hacienda; indicó à este fin varios proyectos; se ocupó con detenimiento de algunos puntos de la ley sobre arreglos de la Deuda flotante, y despues de resumir los discursos pronunciados sobre esta cuestion en dias anteriores, terminó regando se tuviesen en cuenta las indicaciones que habia consignado.

El Sr. Fabié, indivíduo de la comision, empezó tratando el incidente provocado por el Sr. Camacho en la sesion de ayer, y dijo que todos los diputados de la mayoría tienen perfecto derecho a tomar parte en todas las discusiones, de cualquier géaero que sean, y añadió que el Sr. Camacho solo se habia concretado á defender su administracion, exponiendo una larga argumentacion, de la que se hará cargo brevemente, como diputado ministerial, bajo su responsabilidad, sin que sus palabras comprometan á los demás indivíduos de la co-

Terminó esponiendo ligeras indicaciones so. bre algunos puntos del discurso del Sr. Camacho, dejando para el señor ministro de Hacien da la contestacion completa.

El Sr. Cabezas reivindicó el derecho que le asistia, à pesar de ser representante del Banco de Paris, para sentarse en el Banco de la comision, pues no teme las calumnias embozadas de sus adversarios, porque la tranquilidad de su conciencia responde á ellas, asegurando que siempre ha procurado conciliar los intereses de aquel Banco con los de la Hacienda.

Luego manifestó que tampoco tenia nada de particular que fuera director del Banco de Castilla y al mismo tiempo individuo de la comision encargada de defender los proyectos del señor ministro de Hacienda.

Inmediatamente pasó á defender á los Bancos de París y de Castilla, y concluyó asegurand que todas las operaciones hechas con el Tesoro han perjudicado los intereses de la Ha-

El señor ministro de la Gobernacion dijo que no rechazaba la responsabilidad del acto de los dos millones, y que, por el contrario, cree que aquello salvo á la sociedad de grandes ca-

El Sr. Camacho felicitó al ministro de la Gobernacion por sus declaraciones, en atencion á que son las únicas que puede pronunciar dignamente y como corresponde á sus antece. dentes.

El Sr. Fabié procuró explicar sus palabras, diciendo que estaba dispuesto á retirar las que hubiese pronunciado y no fueran del agrado del ministerio y propias del respecto de la Cámara.

El señor ministro de la Gobernacion dijo que no habia oido las palabras del Sr. Fabié, pero que estaban escritas y decian que el negocio de los dos millones faé una piedra de escándalo. (Los diputados de la minoria; bien, bien.) Terminó declarando que si cien veces se encontrara en la misma situacion de entonces, cien veces haria lo mismo.

El Sr. Fabié manifestó que las palabras no significaban que censurara el acto de los dos miliones, pues pública es la conducta que obgervaron los elementos conservadores en aque lla cuestion.

El Sr. Candau, come presidente de la junta inspectora creada por el Sr. Camacho usó de la

Dijo que á los pocos dias de organizarse dichajunta se presantaron muchos acreedores del Tesoro con garantías, cuyos créditos, que ascendian á muchos millones, habian sido ya satisfechos hacia mas de un año, y que, desde este momento, era un título de honra el continuar en sus puestos los individuos que companian aquella Junta, cuyo primer acuerdo fué examinar el estado en que se encontraba la emision de bonos del Tesoro y saber el núme ro de documentos de crédito que estaban en circulacien; pero que no se pudo llevar á cabo este acuerdo porque en el ministerio de Hacienda no existia documento alguno que ilusa trara la cuestion ni se seguia ningun género de contabilidad.

Que al pedir el reglamento aprobado por las Cortes Constituyentes le presentaron un borra. dor con una nota que decia: «aprobado, pero no que no se lleven los libros, y que en vista de tantas dificultades, de este maramagnum, la junta se impuso la tarea de examinar lasopes raciones realizadas en la Tesorería Central des de Febrero de 1867 hasta la fecha en que se la nombrd, pero que no le faé posible que vinieran á un acherdo, por equivocacion de forma, la Caja de Depósitos y la Tesoreria Central acerca del número y la cantidad de bonos que estaban ya emilidos.

Pasadas las horas de regiamento, se suspendió la secion á las doce y cuarto.

Continuando la sesiona las dos y media, pasaron á las respectivas comisiones varias exposiciones, pidiendo unas la unidad católica, otras la libertad religiosa, y otras que se examinara con cuidado el asunto referente al estab ecimiento de una linea de vapores entre Barcelona y Manila.

Constitucion.

Continuando el debate pendiente sobre este asunio, dijo

El Sr. PIDAL: El art. 11 indica bien claro que impone à la monarquia restaurada un cas rácter opuesto à las tradiciones y á les intere ses que nuestras monarquías han representado siempre en la cuestion religiosa; la monarquia ha venido aquí despues de luchar con la Revolucion de Setiembre, que proclamó la libertad de cultos para perseguir el catolicismo, contra lo cual protestamos los monárquicos; la monarquia restaurada significaba, pues, para mu. chos la restauración religiosa. Pero vino despues el Manifiesto de Sandhurst, que no se hubiera firmado si se hubiera creido que contenia una abdicacion en materias religiosas, y consignó una transaccion con los revolucionarion contra la voluntad de muchos conservadores y contra la voluntad de muchas naciones de la Europa civilizada. Y luego vino el gobierno y prejuzgó la cuestion de un modo incomprensible, defraudando á la nacion entera, que esperaba ver en las Gacetas los des. agravios á sus sentimientos religiosos; que esperaba ver, al menos, la restauracion del Concordato y la derogacion de squel terrible decreta, en victud del cual, proclamando la libertad de cultos, se habian expulsado del país asociaciones benéficas, despues de haberlas manchado con la calumnia.

He dicho que me opongo tambien al artículo como español, porque veo en él un crimen de lesa nacionalidad. Tan encarnada está en mi ánimo esta idea, que no transigiria en este asunto, aunque el Papa me autorizara para

Y voy ahora á la cuestion relativa al ilustre negociador del Concordato. Todos recordareis, señores, que acusando yo al señor conde de Toreno de que faltaba por completo á la tradicion de su partido, me decia el señor presidente del Consojo, que aquella no era una cuestion religiosa, y que esto lo decia fundado en las palabras de mi ilustre padre el marqués de

Y que el señor conde de Toreno era el que faltaba á las tradiciones de ese partido moderado, es evidente.

Poco tiempo antes de la restaufacion, el senor conde de Toreno pedia á un ministerio constitucional lo mismo que hoy S. S. no nos quiere dar à nosotros. Y que yo no faltaba à jas tradiciones del ilustre negociador del Concordato, me bastará para probario citar algunos textos de ese negociador en que decia que sin ja unidad católica España seria un cadáver, presa del primero que de él quisiera apoderarse. (Leyó.)

El señor ministro de Gracia y Justicia actual reconoció tambien que cuando era ministro revolucionario el Concordato necesitaba reformasre, y presentó un proyecto de lay para reformarle y penerle en relacion con los articules 21 y 22 de la Constitucion, porque con ellos no podria coexistir.

Y aunque esto lo reconcea todo el mundo, no todo el mundo opina lo mismo en cuanto al modo con que la unidad católica se reconoció en ese Concordato. Hay quien cree que esa consignacion tania cierto caráles dispositivo; y mi padre creia que no tenia ese carácter dispositivo, porque no se habia querido pactar con otra potencia una cosa que se rozaba, y usaba esta misma palabra, con una cuestion de soberanía. Pero el Sr. Beltran de Lis, que sué el que firmó el Concordato, y la Santa Sede lo mismo, creyeron que esa consignacion tenia fuerza dispositiva. (El señor presidente del Consejo de ministros: No es exacto: lea au señoria el documento.) Señores, ¿para qué leerlo? hasta en una polémica que tuvo con el marqués de Pidel... (El señor presidente del Consejo de minis tros: ¡Una polémica! No es así como se tratan asuntos de Estado. Lea su señoría el documento del Sr. Beltran de Lis.)

En una carta del Sr. Be tran de Lis á mi padre se dice terminantemente que solo podla considerarle como opinion particular suya la de que el Concordato consignaba la unidad católica sin caracler dispositivo, y que se veia obligado à combatir su aserto en contra de su interpretacion y su apoyo (si así es permitido hablar sobre este punto) de la palabra sagrada del Sumo Pontifice trasmitida por su gobierno en un documente oficial y de todo el mundo conocido (leyó).

Abandonemos, pues, este terreno, y para terminar mi discurso vengamos á ver por qué considero el art. 11 como un delito de lesa religion. Señores diputados: ya os dije ayer que para probar este aserto me bastaria, si fuérais lógicos, lecros los varios Braves en que Su Santidad dice que la cuestion de religion. Me bastaria leeros uno que aparecerá hoy al público en que se consigna que en esta votacion que va á tener lugar se separará el trigo de la cizaña. (El señor ministro de | Estado pide la palabra).

El señor presidente del CONSEJO DE MI. NISTROS: Inútiles propósitos, señores, los que se forman de guardar silencio en este banco: he entrado resuelto á no intervenir en este debate hasta su terminacion. Todo inútil: elévase de tal modo el Sr. Pidal en alan de su elecuencia, olvida de tal modo la realidad, que no es posible dejar pasar sus palabras sia correctivo.

He de empezar por rechazar una apreciacion inexacta, peligrosa é inconstitucional que ha hecho el Sr. Pidal. ¿Can qué derecho trae aquí su señoria, aunque sin nombrarla, la persona del monarca para decir si hubiera firma= do ó no ciertos docum entos? Yo niego la asevaracion de su señoria y le niego tambien el derecho de discutir sobre ella. Y viniendo ya à mis actos, debo d'ecir al Sr. Pidal que yo no hubiera redactado de ningun modo el manisiesto de Sandhurst en otro sentido del que tiene; y si se hubiera querido hacer una política de reaccion irraccional, apartándose de todo lo que habian sido hechos consumados, la hubiera respetado; pero no hubiera tomado ninguna responsabilidad en ella.

Y voy ahora á otro punto. Yo he dicho solo como de pasada al nombrar aqui al señor mara qués de Pidal, á quien respeté muchísimo, que el señor conde de Toreno representaba mejor sus tradiciones, que el Sr. Pidal, su hijo. Pero las opiniones del señor marqués de Pidal no eran opiniones particulares; si le hubieran sido yo no hubiera ido a levantar su sombra gloriosa de la tumba. Pero el señor marqués de Pidal era ministro de Estado de la nacion española; y siendo la cuestion que hoy se debate la de saber si rota la unidad católica estaba roto el Concordato, no he podido menos de traer aqui su ilustre nombre para demostrar que el gobierno que hizo el Concordato de 1851 no entendió que se tratara con la Santa Sede, ni en poco ni en mucho, de la unidad católica.

Yo no he negada nunca que el señor marqués de Pidal tuviera la idea de la unidad católica; lo que he dicho es que en el espediente seguido en el ministerio de Estado, sobre las negocia. ciones entabladas para celebrar el Cancordato, hay una nota del nuncio de Su Santidad, sobre lo que pedia Roma que se modificase en el proyecto de Concordato, que dice: «La Santa Seda ha pedido, en cuanto á la redaccion de este primer artículo, que, ó se volviesé a la del convenio no ratificado de 1845, ó se adoptaso la siguiente: la religion católica, apostólica romana continúa siendo la única de la nacion española, con exclusion de cualquier otro culto.

El nuncio de Su Santidad proponia, puez, que se dijese: continúa siendo, en lugar de de cir: que continúa siendo.

El señor marqués de Pidal, decia el nuncio, que no quiso admitir ni una ni otra redaccion, manifestándose sólo dispuesto á admitir despues de las palabras se conservará, la palabra siem

Y el señor marqués de Pidal, de su puño y letra, dejó escrito en el expediente: Artículo 1.º Se pedia una alteracion cualquiera en la redaccion que diera alguna fuerza dispositiva á la cláusula en que se dice que la religion católica, apostólica, romana continúa siendo, con exclusion de cualquier otro culto, la única de la nacion. A esto no me fué posible acceder por razones sumamente graves, que naturalmente ocurren, y que so recen con la plenitud de la soberasía de la nacion, respecto de otro gobierno, en un asunto que no es eclesiástico ni està sujeto por lo mismo à esta clase de ar-

Es decir, que el Sr. Pidal consignaba que el asunto de la unidad católica no era de ningun modo objeto de un arreglo con la Santa Sede. ¡Qué he de hacer yo, si esto se halla escrito de puño y letra del señor marqués de Pida!! Mas vale que en esto diga S. S., como ha dicho del Papa, que aun cuando declarase que el artículo 11 era bueno, no le aceptaria. ¡Quien esto dice del Papa, bien puede decirlo de su padre sin incurrir en inconsecuencia.

Pero esas palabras ¿las escribió por ventura el señor marqués de Pidal por cuanta propia en un arrebato, obedeciendo á sus preocupa. ciones regalistas? ¡Cómo habia de hacer esto una persona tan ilustre como el señor marqués de Pidal. S. S. sabia muy bien que en este banco no se sustentan en nombre del rey y de la pátria opiniones individuales, sino las opiniones colectivas del Gabinete: las que el rey y la nacion quieren que se sostengan.

Respecto, y con esto concluyo, á lo que el Sr. Pidal ha diche del Sr. Beltran de Lis, yo tengo que decir que el Sr. Beltran de Lie, tan pronto como recibió esa nota del Nuncio, escribió una carta a su antecesor y éste le contestó lo que voy á dar á conocer tambien al Congreso:

«Excmo. Sr. D. Manuel Beltran de Lit. Muy señor mio y amigo: Cuando el Nuncio

vió que me negaba decididamente á suprimir el que, que Vd. indica en su carta á que con testo, y á adoptar otra cualquiera modificacion

del art. 1.º del Concordate en sentido dispositivo, me propuso en efecto añadir la palabra siempre despues de la de conservará. Yo le dija que aunque me parecia que en ello no habria inconveniente, todavía pensaria sobre ello y le diria el resultado en otra conferencia. Creo que despues no hemos vuelto à hablar sobre esto.»

De manera que en esta carta confirmó lo que ya estaba de puño y letra del Sr. Pidal en el espediente.

Yo me atrevo á esperar que, gracias á nuestro articulo, se podrá cumplir estas dulcísimas palabras que con mucho gusto he leido en un Breve dirigido por Su Santidad al arzobispo de Valladolid con motivo de la votacion de este artículo. «Sueeda lo que quiera, siempre resultará que el pueblo, con vuestras exhortaciones y ejemplo (se dirige a los obispos y prelados), se afirmara en su fé, y que el trigo separado de la paja con un nuevo viento estentará con mas esplendor la lozania del campo del Señor, y se hará mas fértil para producir mas copiesos frutos. » Amén: así sea.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del señor ministro de Fomento manifes. tando que se habian girado á la provincia de Ciudad Real 15,000 pesetas para extincion de la langosta.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: la misma de hoy.

Se levanta la sesion.—Eran las seis.

NAME OF THE OWNERS OF THE PROPERTY OF THE OWNERS OF THE OW DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

AGENCIA AMERICANA. Servicio cominental.-Paris 11.-El movimiento prefectoral se retrasa á consecuencia de ciertas dificultades surgidas entre Dufaure y Ricard. Of a states stoomb al no more sed mon

El gobierno otomano ha significado al gobernador de Salónica que la reparacion pecuniaria que deberá concederse á las familias de los consules anesinados, será recaudada por via de contribucion forzosa de aquella ciudad.

Paris 11.—Un vivo incidente se provocó en la Cámara de diputados a Rouvier, diputado republicano, que por diversos periódicos ha sido acusado de hechos vergonzosos ofensivos á su honra, pidió á la Camara autorizacion para perseguirlos y salir en defensa propia.-- El ministro de Justicia contestó estaba abierta in formacion, cuyo resultado se haria saber á lo diputad a.

Paris 11.—Decaces ha enviado una circular á los agentes consulares recomendándoles gran circumspeccion en sus relaciones con los indigenas donde tienen su residencia.

Berlin 11 .- El tribunal supremo del Estado, descando air à Thiera como testigo en el proceso del conde de Arnin, aplaza los debates.

Lisboa 11 (tarde).—Fondos: el interior, á 50; el interior español al contado á 12, 34. Londres 10 (tarde).-Consolidados ingleses

á 96 1/2; portugueses á 52 7/8; españoles á 13 5₁8; el 5 0₁0 francés à 105 5₁8.

RESIDENCE SERVICE AND SERVICE OF SECURITY OF SECURITY SERVICE COTICIAS GENERALES.

A propuesta del distinguido y antiguo periedista diputado y consejero Sr. Antonio Augusto Texeira de Vasconcelles, ha sido elegido por unanimidad sócio corresponsal de la Academia de ciencias de Lisboa, el señor presidente del Consejo de ministres D. Antonio Cánovas del Castillo, siendo nombrado para la seccion segunda, ó sea la de ciencias morales y políticas, de que es vice-presidente el señor Teixeira, director de la secretaria de la Cámara de diputados de la nacion vecina.

Anoche continuó en el Ateneo la discusion del tema «los partidos poiíticos y su organizacion. » Hablaron los Sres. Galvete y Figuerola (D. Laureano). Para la sesion del jueves próximo tienen pedida la palabra los Sres. Moreno Nieto, Revilla, Perojo y Canamaque.

El vapor correo Mendez Nuñez que salió de Santander el 20 de Abril último llegó ayer sin novedad á la Habana.

-----El general Salamanca tiena redactada la proposicion pidiendo que se heven al Congre so os antecedentes sobre formacion, organizacion y disolucion de los cuerpos francos y milicias movilizadas. The second secon

Ayer se han girado 15.000 pesetas á Ciudad. Real, 10.000 á Toledo y 5.000 á Albacete con objeto de auxiliar los gas tos de la lan

Tambien se han destinado 15.000 pesetas con igual objeto para la provincia de Madrid. PROPERTY OF THE PERSON OF THE

Todas las lineas telegráficas de España funcionaban con regularidad esta madrugada.

The same of the sa De la provincia de Santander marcharon & la faccion 536 indivíduos, de les cuales han m uerto 31; se han acogido á indulto. 375, y se ignora el paradero de 130.

Hasta ahora se han repartido para extinguir la langosta entre las diferentes provincias que estan infestadas por aquella plaga 65.000 duros.

Parece que en Sevilla trataban algunas personas de organizar una manifestacion contra los fueros, pe ro han desistido de la idea, sustituyéndola por la de dirigir á las Cortes una

razonada exposicion pidi indo la abolicion de aquellos privilegios.

El dia 15 se reunirán en esta capital comisiones de todas las provincias del reino para gestionar cerca del gobierno la abolicien radical de los fueros.

Ultimamente han sido presas en Barcelona tres personas, al parecer complicadas en esta fas importantes que desde hace algun tiempo se han verificado en España. En su habitacion se han encontrado sellos de varias capitanías generales, de gobiernos de provincia, de oficinas de ferro carriles, de consulados, y muchos documentes que probablemente darán luz para descubrir á los que contribuian á realizar las estafas.

ACRES S CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF T En la próxima semana presentará ya el senor Villalba al ministro de la Gobernacion, para que este lo haga á las Córtes, el proyecto de nueva cárcel de Madrid, cuyos planes se están ya haciendo.

que los estudiantes de esta universidad puedan | real. solicitar examenes de una ó mas asignaturas en el próximo mes de Julio.

La Voz Montañesa, de Santander, dice que ha circulado en aquella capital el rumor de que los estudiantes vascongados que se hallaban en Valladolid habian abandonado esta poblacion, trasladándose á los pueblos de su respectiva naturaleza.

Los periódicos vallisoletanos nada dicen de este hecho.

Otros 200 emigrantes se llevó para Orán el martes del puerto de Alicante el vapor Bétis, calculándose que cada semana emigra igual número de hijos de aquella provincia.

Los amigos intimos del Sr. Salaverria efirmaban anoche que aun no habia telegrafiado el Sr. Lope Gisbert dando cuenta de la actitud de los tenedoses ingleses con relacion al arreglo de la Deuda presentado por el Sr. Salaverria.

which is not in the second of the property of the second Probablemente mañana se abrirá el pago de una mensualidad á las clases pasivas de Ma-

En la sesion que celebrará esta tarde la diputacion provincial se discutirá la nueva organizacion que se trata de dar al cuerpo facultativo de beneficencia, y por lo cual quedan suprimidas las plazas de cirujanos puros, sustituyéndolas con médicos-cirujanos; se crean para esta clase ocho plazas de entrada y cuatro supernumerarias, y se suprimen cuatro médicos de visita. Respecto á los farmacéuticos quedarán autorizados para establecer boticas en el punto que tengan por conveniente. La jubilacion se fija para la edad de 65 años.

En la secretaria de gobierno de esta provincia se hallan depositados un billete del Banco, dejado en un carruaje de plaza por un extranjero, y una joya de valor, hallada por los agentes de la autoridad hace algunas noches en las inmediaciones del teatro Real.

La cosecha de cereales en la comarca comprendida entre los rios Tajo y Albercha (Toledo) promete ser abundantisima si logra eximirse de la terrible plaga de la langosta.

STREET, STREET

Parece que en el proyecto de la organizacion del arma de infanteria que ha remitido al mi-

nisterio de la Guerra el director general del arma, ae propone que se formen medias brigadas con cada dos batallones de infantería, al mando de un corenel, siendo por consiguiente 50 de esta clase los que nerán colocados cen arreglo á esta disposicion.

A pesar de lo que han dicho algunos periódicos, parece que el Sr. Abarzuza no piensa apelar ante la comision de actas del Congreso del resultado de la eleccion en el segundo distrito de Barcelona.

Dice el Diario de San Sebastian:

«No concedemos fundamento, alguno sério á las noticias de supuestas tents tivas de los carlistas para promover nuevos disturbios, de que se hace eco un periódico, que asegura se han concertado apuestas hasta de dos mil duros a que para el 20 del próximo mes de Junio salen otra vez al campo alguno de aquellos fanáticos cabecillas.»

VENEZUE DE LE COMPANION DE LE El secretario constitucional del Congreso senor Martinez combatirá el capítulo de los pre-El dia 31 del actual termina el plazo para supuestos referente á la dotacion de la casa

> non-entransportation of process and a second El Cronista de Nueve - York publica los siguientes despachos:

«Habana 24 de Abril .-- Mañana saldrá para Nueva-Yor el comisario régio Sr. Rubi que regresa á España. Probablemente dentro de unos poces dias se encargará el segundo cabo de dirigir las operaciones contra los insur-

El ex-presidente de Santo Domingo, Gonzales, ha fijado su regidencia en Santiago de

Ha sido nombrado intendente general de Hacienda interino el Sr. Suarez Vigil.

Oro español, 129 a 129 1/2 premio. Cambios: sobre los Estados-Uridos á 60 dias, currency, de 8 á 7 1/2 descuer 180; á corta vista de 7 á 6 descuento; á 60 dias, oro, de 4 á 4 112 premio; sobre Paris de 4 à 5 1/2 premio.

El ministro de la Gobernacion ha telegrafiado al gobernador de Pamplona, recordándole que el próximo dia 15 deben hallarse en Madrid log representantes de aquella diputacion foral.

Segun El Diario de Barcelona en el distrito de Mieras se ha cometido un robo de consideracion á dos propietarios de dicho punto, y á seis de Aniol. Los ladrones eran siete. Algunos individuos del somaten estuvieron espuestos à sufrir la misma suerte, pero se defendieron y consiguieron librar á las personas robadas que, atadas yacian en el suelo. Hubo algunos heridos por una y otra parte.

El somaten estuvo armado todo el dia. En un bosque llamado Torroella fueron cap-

turados dos de los siete ladrones que componen la partida.

En breve aparecerá un decreto estableciendo la penalidad y correctivo que han de imponerse por las faitas que cometan los registradores de la propiedad.

на при в пр Probablemente en uno de los primeros Consejos de ministros se ocuparán estos de las leyes orgánicas que se refieran á la constitucion de los ayuntamientos y diputaciones provin-

SYCCION OFICIAL.

ASSESSED AND ASSESSED OF THE PROPERTY OF THE P

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia. - Un decreto declarando improcedente la demanda deducida en nombre de D. Alfonso José Franco y Martinez Illescas, contra la real orden de 30 de Marzo de 1875, que le negó su vuelta al servicio activo de la maring.

Gracia y Justicia. - Un decreto catableciendo las bases de la jurisdiccion disciplinaria á que esteran sujetos los registradores de la propiedad.

Fomento.- Una orden declarando improces dente la demanda interpuesta por D. Marcelo Macias y Garcia contra la real orden de 23 de Agosto último, por la que se nombraron tres cotedráticos de instituto.

-Otra resolviendo expediente relativo á la construccion de un faro en la isla de Alborán, provincia de Málaga.

Se ha publicado el cuaderno 3.º del tomo 4.º de la Revista de Andalucia, notable publicacion que dirige nuestro amigo el distinguido escritor D. Antonio Luis Carrion.

Este cuaderno, que hemos recibido, contiene los interesantes trabajos siguientes:

Darwin y la Teoría de la descendencia.-La seleccion artificial.—Rafael García Alvarez. -Las bellas artes y la industria. - Francisco María Tubino .- Axiomas .- Poesía .- Aurelia no Ruiz.-Los andaluces.-Francisco Cañama que.—La economía política y el cristianismo.— Fr. Ceferino Gonzalez .- A la paz de España. -Oda. - Dimaso Dalgado Lopez. - Un viaje á Porretta.-Hermencgildo Giner.-Revista general.-Conduccion de aguas á Malaga.-Donativo de los ganaderos sevillanos.-Plantacioy cultivo de tabaco en Córdoba. - Manifestacio nes de los cervantistas andaluces. - Sociedad malagueña para organizar viajes de estudio á Africa.-Movimiento literario y agricola en Ronda. - Justas pretensiones de Cádiz con mos tivo de la nueva línea de vapores entre España y Filipinas.—Artistas premiados en la exposicion de Bellas Artes. - Album musical formado por iniciativa del Sr. Mondéjar para socorrer á las víctimas de la guerra.—Antonio Luis Carrion.-Boletin bibliográfico.»

Mañana se presentarán al público por penúltima vez en el favorecido Circo de Price los célebres y aplaudidos concertistas, denominados Los montañeses de los Apeninos. Las grandes muestras de simpatía con que han sido acogidos por el público madrileño se revelarán una vez mas mañana, dia de su beneficio, en que á mas del escojido repertorio que poseen, ejecutarán la preciosa sinfonía de Guillermo Tell y otras piezas musicales.

SOCIEDAD DE RIEGOS DE CASTILLA. CANAL DE LA GRANJA.

Segun lo acordado en 15 de Abril último, esta sociedad celebrará junta general el 2 de Junio próximo en el Paseo de Recoletos, núm. 8, principal, á las dos de la tarde.

La órden del dia será la siguiente: Dar cuenta de la renovacion del contrato con la empresa Constructora, si esto ha tenido efecto, ó sino reformar la sociedad. Madrid y Mayo 12 de 1876.

El presidente - Eugenio Garcia Ruiz.

Compañía de los ferro-carriles de Ciudad-REAL Á BADAJOZ Y DE ALMORCHON Á LAS MINAS DE CARBON DE BELMEZ.

El Consejo de Administracion manifiesta á los señores accionistas que el dividen-

do del ejercicio de 1875 se ha fijado por la Junta general de 30 de Abril último en reales vellon 38 (sean francos 10) repartible entre los cupones señalados con los números 9 y 10.

Conforme à lus prescripciones de los estatutos, al voto de la Junta general y á la decision del Consejo, el pago se efectuará en dos plazos y por mitad del importe total del dividendo indicado.

En su consecuencia, al presentarse el cupon número 9 se satisfarán rs. vn. 19 (6 sean francos 5.) á contar desde 1.º de Ju-

nio próximo en Madrid, domicilio Social, Plaza del An-

gel, número 8, 2.º

París, Place Vendóme, número 12. Bruselas, Banco de Belgique. Lieja, Banque Liegeoise.

Gante, Banque de Flandre. Madrid 11 de Mayo de 1876 .- El administrador-director, José Canalejas Casas.

El ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera (Cáceres) se ha suscrito para el aumento de la guardia civil por la cantidad de 100 pesetas anuales.

- Water Market M Mañana se verá en la sala de lo contencioso del consejo de Estado el pleito entre la sociedad mercantil Careche, Bamboa y compañía, de la Habana y D. Ramon Herrera, apelantes con la administraccion del Estado sobre comiso de cierta suma encontrada en el vapor Alicante y exencion de la multa por este motivo impuesta.

Defienden á los apelantes los distinguidos letrados D. Manuel Alonso Martinez y el doctor D. Diego Suarez.

Darante la noche pasada han sido detenidos en el gobierno civil ocho hombres y seis mujeres.

Anoche salió para Almería el obispo de aquella diócesis.

Esta mañana ha llegado el director de la fábrica de la moneda.

Por la línea del Norte ha llegado esta mañana el brigadier Salazar.

En breve llegará á Madrid una comision de Pamplona para conferenciar con el gobierno sobre asuntos de interés para aquella localidad.

Se trata de establecer una biblioteca oriental en el edificio de la Alhambra de Granada.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

Ha sido aprobado por el gobernador civil el nombramiento de médico titular del pueblo de las Rozas en favor de D. Federico Toledo y Cuevas.

En brevo quedará habilitado el local destinado para depósito judicial de cadáveres en el cementerio de la Puerta de Toledo.

En la calle del Pozo se promovió esta mañana una riña entre dos indivíduos, uno de los cuales resultó herido.

WEST TO THE REAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF

En la Bolsa ha cerrado hoy el consolidado á 13:55 al contado y fin de mes.

El señor ministro de Estado manifiesta el propósito de no entrar en la política de las re-

criminaciones. El señor ministro de Hacienda habla tambien

CONGRESO.

Sesion de hoy 12 de Mayo de 1876.

Discusion de presupuestos.

fensa de las administraciones de que formó

El Sr. Candau concluya su di curso en de-

El señor Cabezas da explicaciones acerca de

El Sr. Rico afirma lo dicho por los ante-

los negocios realizados por los gebiernos con

presidencia del Sr. Posada Herrera.

los Bancos de Castilla é Hipotecario.

Se abrió à las nueve de la mañana bajo la

sobre el agunto. El señor marqués de Sardoal pide al Con greso que se abra una informacion parlamentaria sobre los actos económicos de los gobiernos radicales, y quiere que la comision nombrada al efecto se componga esclusivamente de individuos de la mayoria, porque desea entregar á sus adversarios el exámen de la conducta del

partido radical. El Sr. Castelar se felicita de que se hagan esas averiguaciones respecto á la gestion de los gobiernos revolucionarios, porque así se comprenderán los grandes servicios prestados at pais por los gobiernos á que perteneció.

Se suspende la sesion à las doce y continua á las dos y media de la tarde.

Discusion del proyecto constitucional. El Sr. Sagasta habla para a'usiones, y censura fuertemente las frases dirigidas por el se-

nor Pidal á D. Amadeo de Saboya. Defiende los derechos individuales y entre ellos como el primero la libertad religiosa. Continúa en el uso de la palabra.

BOLSA DE MADRID.

Catangion opicial del dia 12 de Mayo de 1876.

FOUNDS PUBLICOS. MIS por 160 consolidado español. 4 13'55. Idem exterior al 3 por 100, 13'65 Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda série, á 103. Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 100 in terés anual, à 57'30

Idem id., segunda emision, á 57'50. Obligaciones por ferro-carriles, viejas, a

Nuevas del 76, á 24'50. Banco de España, á 180'50, CAMBIOS. Londres, á 90 dias fecha, 48'30.35. Paris, á 8 dias vista, 5'05.

MSPROTACITOS.

TEATRO BEAL.-A las ocho y media.-Segundo y tercer acto de I Lombardi. - La hija de Jefté. TRATRO ESPAROL. — A las nueve.—Et

hombre de mundo.—Los dos preceptores. TRATRO DE LA ZARZUELA -- A las ocho y tres cuartos .- El valle de Andorra. TFATRO DE LA COMEDIA -- Alas nueve-Despues de la boda.-El cuchillo de la co-

TWATER DE VARIEDADES -A las nues ve.-La carta y el guardapelo.-El Perro del capitan. Los boños del Manzanares.-La he-

rencia de un morino PRINCIPE ALFONSO (compañia Arderius.) -A las nueve. - La Vuella al mundo. - Intermedios por los célebres concertistas Coelho y

Dengremont CIRCO DE PRICE. - A las nueve. - Beta noche tomarán parte los muy aplaudidos concer-

tistas nominados Los montañeses de los Apenia nos.—Segundo de los 4 últimos conciertos y los principales artistas de la nueva compañía y los graciosos y aplaudidos clowns. MANUAL PROPERTY OF THE PROPERT

MADRID.-Imp. de El Purblo Español, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43.

recobramos nuestra serenidad, y entonces la princesa se adelantó ella misma á dar una explicacion.

-Tal vez os asombra, Gerónimo, me dijo, el imperio que aquí ejerce el fed-mariscal Tapanowich. Esto consiste en consideraciones políticas, en un secreto de Estado. ¡Ay! ¡Puedo ocultaros yo nada?

-Hablad, Catinka, depositais vuestra confianza en un hombre de bien.

-En Rusia, amigo mio, somos todos esclavos, desde el mas grande hasta el mas pequeño. Ya sea que yo habite en Moscou, ya sea que esté en Paris, es preciso que el emperador sepa lo que hago. Esta esclavitud tenemos los boyardos, que descendemos de los Demetrios, cuyos dominios han usurpado los Romanzoff. Se teme siempre que volvamos à subir al trono de nuestros padres,

-Diantres! con efecto, eso seria grave.

-Por eso el emperador coloca ciertos satélites cerca de nesotros. El feld-mariscal está encargado de escribir diariamente á Nicolás todos los detalles de mi vida pública y privada, qué personas trato, qué reuniones frecuento, en fin, ¡Tapanowich es mi espía!

-¡Vil tartaro! se le conoce en la cara.

Moscou!

-¡A todas horas puede entrar en mi sala, en mi retrete, en mi alcoba!

-¡Picaro esbirro! ¡gendarme moscovita! ¿y no quereis, Catinka, que le corte las orejas? -¡Qué estais diciendo, Gerónimo! ¡á un hombre que

nisterio de Educasion, Cultura y Deporte

no tiene otro oficio sino manejar la espada y la pistola! -¡Bah, bah! dije con menos confianza. -Un quimerista que ha tenido cincuenta y dos desafios en San Petersburgo y cuarenta y cuatro en 328 ----

Al pronunciar estas palabras, la princesa se levantó: su aspecto era imponente; su locucion breve y llena de autoridad. Sin embargo, con la disposicion de ánimo en que yo me hallaba, esta órden me encontró rebelde. Acontecióme lo que acontece á los que se exaltan mas a proporcion que se les reprime, y que se muestran tanto mas sedientos del peligro, cuanto mas seguros están de que se les impadirá esponerse á él.

-Pues bien, señora, dije con una grande resolucion, vuestra prohibicion será vana, porque no os obedecere.

Preciso es que yo articulase estas palabras con el acento de un hombre muy decidido, pues inmediatamente se apaciguó la fiereza de la palatina. Hizo esta un brusco movimiento, y se dejó caer en su sillon, llevándose la mano á la frente, como si un cruel pensamiento la agobiase. Leves movimientos convulsivos indicaban de cuando en cuando un combate y una agonía interiores; sus hermosos cabellos sueltos flotaban sobre su rostro y sus hombros; por último, lágrimas abundantes brotaron de sus ojos. Jamás habia yo visto un dolor tan bello: mi máscara de libertino se disipó en presencia de aquel espectáculo, pues me conmoví profundamente.

-Princesa, la dije, ¿qué teneis?

Ella me dirigió una mirada llena á la vez de abandono y de melancolía, y dijo:

- Gerónimo, me hareis morir! -¡Yo, Catinkal

El primer paso estaba dado: Catinka por una parte, Gerónimo por la otra: ¿quién duda que por este camino se va lejos? Además la emocion era muy viva, y la ocasion capaz de comprometer á un santo. Solo mas tarde

de París; vengaba á mi pátria efectuando una conquista sobre el extranjero. Tal era la teoría de mi situacion.

Sin embargo, preciso es decir que un temor me detenia. Se me va á creer muy cándido, muy ordinario si hago esta confesion. Temia que el ruido de mi triunfo llegase á oidos de Malvina. Hasta entonces habia reinado la paz en nuestro matrimonio, pues mis estravíos ambiciosos no habian alterado lo mas mínimo nuestras relaciones interiores. Dando este nuevo paso eran de temer dos cosas: las escenas domésticas y las represálias. Cuando madama Paturot se encolerizaba no transigia con nada, ni con los demás muebles de la casa; su primer momento de mal humor era duro de pasar, y rara era la vez que no dejaba señales. Además de todo desarreglo se espía y debe espiarse.

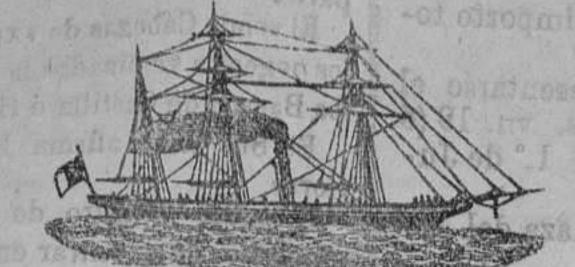
Cuando el que debe dar buen ejemplo falta á sus deberes, autoriza el desórden de los que le rodean. Bajo este punto de vista tenia yo un profundo sentimiento de imparcialidad y de justicia; no admitia, como algunos casuistas, las franquicias de un sexo con preferencia al otro. Por otra parte, este sistema no habria convenido á Malvina que, respecto al matrimonio, profesaba doctrinas radicales, y juzgaba conveniente vivir bajo el plé de una igualdad absoluta. Sus triunfos escénicos en los papeles de hombre provenian de esta disposicion de ánimo. Así, por una parte los principios, y por otra una inquietud vaga, me impidieron por mucho tiempo corresponder à las miradas asesinas de la princesa, tanto como ella hubiera querido.

Esto habria podido durar así mucho tiempo, ella avanzando mas y mas, y yo retrocediendo siempre, si no se hubiese interpuesto un ente salvaje. El feld-mariscal Tapanowich me hizo el honor de tener celos de

GERSHIMO PARGROY

COMPAÑIA

NAVEGACION.



POR VAPOR AL PACIFICO.

VAPORES CORREOS I GLESES. para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro,

Montavideo, Buenos-Aires; Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admiteu carga à flete y pasajeros de 1.", 2." y 3." clase à los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	Á RIO JANEIRO.			MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAISO, ARICA ISLAY Ó CALLAO.		
	1."	2.*	3.4	1."	2 '	3.*	1.4	2.	3.*
Madrid (via Lisboa)	Rs.	Rq.	R ₉ .	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.
	2675	2060	1053	3441	2060	1045	6505	4166	2681
Vigo	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
	2770	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa.—Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construi-dos con arregio á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajes ros, à quienes se da el mas esmerado trato. - Los que teniendo tomado billete quieran diferir su rearcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia. —Las espediciones de Madrid, via Lisboa, saladrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.º y 2.º clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes. —Para mas informes, tomar pasaje y facturar carga, diriirse al agente general de la Compañía,

D. L. RAMIREZ calle de Alcala, núm. 12, MADRID

SRES. PEDRO NARICE Y COMPANÍA, CALLE DE SAN MATEO NÚMS. 12 Y 14

MADRID.

Esta Compañía, legalmente y en debida forma constituida, se encarga de entablar, proseguir y terminar toda clase de asuntos judiciales, gubernativos ó contencioso-administrativos, en los tribunales, ministerios, oficinas del Estado y particulares, así como tambien de la compra y venta de valores y efectos públicos, y de fincas por cuenta de sus comitentes; de los espedientes sobre concesion de pensiones y del cobro de estas; de los de matrimonio y de quintas; de los negocios en que esten interesadas las Sociedades, Empresas, Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; de representar á los interesados en las subastas, juntas v concursos de acreedores; de facilitar y remitir inmediatamente á su destino las partidas de nacimiento, matrimonio y defuncion y cuantos documentos se le exijan, legalizados en forma, bien procedan de la Península, del Extranjero 6 Ultramar; del despacho y devolucion de exortos, en asuntos civiles y criminales; del cobro de letras, pagarés y toda clase de créditos; de evacuar consultas con la oportuna direccion de letrado, en negocios judiciales y administrativos, y en general de los encargos y comisiones que se la encomienden, contando para todo ello con personal necesario y con corresponsales en todos los partidos judiciales y capitales de provincia de España y Ultramar y en las principales de las naciones extranjeras Facilita todo género de informes, tanto de Madrid y provincias, como del extranjero y Ultramar.-Los derechos de cada informe ó noticia que se la pida (que no sea una consulta en que tengan que emitir dictámen los letrados) son: En Madrid, 4 pesetas; en provincias, 10 pesetas; en Ultramar y extranjero, 25 pesetas.—A los señores banqueros gratis, con condicion de reciproca. -Al dirigirse á la casa para pedirle cualquier noticia ó informe, se anticiparán los derechos que anteriormente se fijan, sin cuyo requisito no se darán.

LAS CAPSULAS DE RAQUIN son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, que las ha declarado muy superiores á todas las demas preparaciones de copáiba, para la curacion de la gonorrea, y ha reconocido

que jamas producen nauseas ni eruptos.
Se hallan en todas las farmacias del globo, y en routflacon qui PARIS en casa de los señores Fumouze-Albes- NE PORTE PAS peyres, 78, faubourg Saint-Denis. Sobre cada frasco exiganse las dos etiquetas si-



326

mí. Cuantas veces ponia yo los piés en el umbral de su casa, otras tantas estaba seguro de encontrar al tartare, errante como un oso suelto, persiguiéndome con sus bestiales miradas, y profiriendo, al acercarse á mí, un gruñido feroz.

Mas de una vez habia acudido la princesa á mi encuentro para que el guerrero desencadenado no me faltase al respeto, y en estas ocasiones le dirigia en lengua moscovita una correcion severa que el Panduro escuchaba con las orejas gachas como un animal á quien

se rine. Hecho esto, la palatina me introducia en su gabinete, donde todo respiraba seduccion y gracia. En una media luz vaporosa, en una atmósfera impregnada de perfumes enervantes, sentia debilitarse mi fuerza y desvanecerse mis escrupulos. El encaje nada mas encubria todo aquello que se podia desear de su persona, y sabido es de qué manera cubre el encaje esos objetos. Además, su voz tenia un timbre que penetraba hasta el alma, y sonidos tan dulces que se les habria creido emanados de una boca de niña. En su habitacion estaba todo dispuesto de manera que produjese efecto, difundiendo un claro-oscuro favorable al rejuvenecimiento y á la aminoracion de las formas. Nunca salia yo de aquel aposento sin dejar en él algo de mi virtud y de mirazon.

La conducta del feld-mariscal produjo al cabo una esplosion. El tártaro afectaba para conmigo modales que se hacian intolerables: mirábame desagradablemente, retorcíase los bigotes al verme, articulando blasfemias rusas, que provocaban las risas de los criados.

- Hola! dije yo para mi, zasi tomas el negocio, infame Kalmuko? ¡Respingas antes de sentir las espuelas

Alnisterio de Educación, Cultura y Deporte

DE VAPORES RESERVAN

OLANO. LAMBINAGA E COMPANIA

El 15 de Mayo saldrá de Cádiz, y el 20 del mismo de Barcelona, el nuevo y magnifico Vapor españo

Informes: D. M. A. Amusategui, en Cádiz. -Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo izquierda.

OBRAS COMPLETAS

å 4 rs fomo en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion.

Encuadernados en tela con planchas de oro 6'50.

ACABAN DE PUBLICARSE.

QUIEN NO LA CORRE DE JOVEN....

UNA NOCHE DE NOVIOS.

VAN PUBLICADAS.

AND STREET STREET	-30		Daniel Deligado La		
El mandadero	1	t.	-Edmundo y su	-	
Una mujer de tres			prima.	1	
caras .	2	D	Un reclaife	9	JP IN
Zu metottettett.	2	B	La lechera de Mont-	A	D
Ni nunca ni siem	-	11.5	fermeil.	9	-
pre.	2	b	El amor que pasa y	1	
Li secreto de un		11	el amor que vie-	a a	ii m
conserje	1	D	ne, 4.º edicion.	1	
Pablo y su perro	2	0.000	Isidorito.	2	*
El profesor Fiche	-		Paul de kock, su		130
claque.	1	N	vida y sus obras,		
Los Petardistas	2	B	con su retrato.	1	>
El señor Avefria en	UR	6	Juan.	2	
busca de su mu			Amores de dos her		
pajer and and. o.s.	1		manas	2	
Los Independien	L	4	Una mujer singu-		
tes.	1		lar, 2. edicion.	2	>
tes. El hómbre de los	110		El barbero de Paris.	2	D
A STATE OF S	9		La sociedad de la		
Un libertino.	2	1	Trufa, 4. ed.	2	W.
Las muchachas de	1	8	El hijo de mi mu-		930
trastienaa.	9		jer, 3 dedicion.	1	>
Mi vecino Raimun.	4	"	El cornudo, 3. ed	2	W
The second of th	2		Un hombre desgra.		
			craao. 5." ea		3
Los hijos de Maria.		1	Gustavo el calave		
ida, mariaos.	214	1	ra, 5.ª edicion.	1	>
A las que seguirás	al	20	demás de tan popu	la	T

Véndese en las principales librerías de Madrid y provincias. Ed 800 HIR Ed CAGHI

autor.

derados.

cesa.

Los pedidos a Salvador Manero, Ronda del Norte, 128. - Barcelona.

A VISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que de searen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera. - Dirigirsa con carta certificada à Medieus, 13, Plaza del Rey, Jersey (Inglaterra). (Núm. 4.071.)

LEGLAS MAURICE.

PARIS, 17, RUE SAINT-GILLES, PARIS Mueblaje, tapicería, ornamento de habitaciones.

Casa de primera orden por la elegancia y hermosura de sus productos y por su muy esmerada fabricacion. Ricos y sencillos modelos á precios muy mo-

Tres medallas de oro y cuatro diplomas houorificos.

jestá bien! ¡Yo te haré ver cómo se venga un Paturot!

palatina con un aire conquistador que ella no habia visto

en mi hasta entonces. Un marqués del siglo XVIII no

habria tomado posturas mas resueltas: yo parecia todo

El dia en que este sucedió, entré en el retrete de la

-Qué teneis, M. Paturot? me dijo la princesa admi-

rada. Es sosa sigular, añadió mirándome fijamente.

Yo la tomé la mano, una mano admirable, y la llevé

caballerescamente á mis lábios.

un nada. Quiero romper uno de estos dias mi látigo en

la cara de ese perillan de Tapanowich.

-;El feld-mariscal! esclamó la palatina, cuyo rostro

indicó un repentino terror.

parece que no está tratando con ningun siervo de la

Crimea, y os digo que le cortaré la cara al feld-

mariscal. Dos culttedil ob amonam im collec gut solob un

-M. Paturot, ¿hablais formalmente? dijo la prin-

-- Muy formalmente, mi adorable señora; tan for-

Panduro me disgusta; no parece sino que es el dragon

del vellocino de oro. Pues bien, yo le asegure que en-

-M. Paturot, me dijo la princesa con solemnidad, no

muy feroz. Antes de traerle à Francia hubiérais debido

-Os digo que no lo hareis, porque os lo probibo.

lo hardisman alte non en p thus maling; erro al rou contraditable

-Lo haré, señora, porque ese animal se va haciendo

contrará su Jason: le haré trozos.

domesticarle mejor.

malmente como soy esclavo de vuestras gracias. Ese

-; Feld-mariscal ó cabo de escuadra, tanto me da! Me

-Tengo, adorable princesa, la dije, un caprichito;

No digo mas que esto, tártaro!

un caballero del tiempo de la regencia.

ob acelly every me 3271 re retunded at me orderes na

LA SALUD,

MANUAL DE HOMEOPATIA PARA USO DE LAS FAMILIAS.

Cuarta edicion, refundida y aumentada y

PATOGENESIAS ABREVIADAS

de los medicamentos homeopáticos mas usuales. Veinte y cuatro mil ejemplares que constituyeron las ediciones anteriores del libro La Salud despachados en un corto número de años, acreditan el interés inmenso

y la gran utilidad de esta obra científica en el seno de las familias. Incontestable es tambien la utilidad de las Patogenesias abreviadas, pues basada la doctrina homeopática en el conocimiento racional y esperimental de los efectos que una medicacion determina en el indivíduo sano para aplicarla despues al organismo

enfermo, viene à ser este lib o el complemento del anterior. Con el manual La Salud y las Patogenesias abreviadas, sin la menor duda, cual-

quiera puede llenar acertadamente las indicaciones de una enfermedad. Ambos libros se hallan de venta á 4 rs. cada uno en la farmacia homeopática del Dr. Cesáreo Martin Somolinos, la primera establecida en España, Infantas. 26, Madrid, y se remiten a provincias juntos o por separados con el aumento de los sellos de franqueo y certificado. Los precios de las cajas y demás objetos que se usan en homeopatía pueden verse en el catálogo que se da gratis y se remite á pro-

> VERDADERAS INVECCION Y CAPSULAS

Los peris

eate hecco.

Ouros 200

Isly solven

colculando

Sr. Lope Gi

cos da visita Erapecto a los farmas delleces

quedaran autorigados para establecer bolique

opposed and property of FAVROT Estas Capsulas poscen las propiedades tonicas de la Brea á la vez que la accion anti-blenorragica de la Copaiba. No cansan el estomago ni provocan diarrea ni nauseas. Constituyen la medicina por escelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos o recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 r frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalibile de asegurar la curación y evitar las recaidas.-Precio: 16 rs frasco.

VERDADERO JARABE REPURATIVO

FAVROT SITTOVELE SE JO 300 Obstelle Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis

y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilitico. Pre-serva de todos los accidentes que pueden resultar de la sifilis constitucional. DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris, Unico proprietario de las formulas autenticas; por la tanto, todo medicamento anunciado o vendido con el nombre del De Ricord que no lleve la ticona de Ch. Favret es una petigrosa falsificación.

Desde el mes de Noviembre que de establecido en nuevo servicio de tres viajes mensus

De Cádiz los dias 10 y 30 para Paerte Rico y Bakan a officio y sherine eb sazaiq onco egala also araq Do Santander et die 20 pare idem tocardo en Coratte bom otteno demingua se y anitaremuntegra De Coruña el dia 21 para Paerte Mico e Habana

De Habana los dies 5 v 25 pere Cadiz Decidence die 18 pers Comedo y Santandero co Mas informer de les agences en

en el panto que tengan por conveniente. La Cadir. A. Lorse r Comp. Bar-ten I Sixof r Cump. Sample August he torse y compasine Cornila. E. De Guarde: Princeta. Bart - Caver - - Course. Pass beginning y Comp.; Madrid Jalian Marano, Alesia, 28

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.

CAFES Y TES SUPERIORES. Depósito general. Mayor, 15 7 20.

-Será uno mas, añadí algo desconcertado.

chin! Y además, ¿quereis saberlo todo, amigo mio? ¡Eso me perderia!

es así, no hablemos mas; estoy desarmado. ¿Yo perderos? ¡jamás! pardono á ese tártaro.

cesa echándome los brazos. Sois un hombre verdaderamente caballeroso.

-Moderaos: á ese hombre es preciso contemplarlo. Ya sabeis que tengo vastas propiedades en la Ukrania.

del Don. Veintidos mil siervos y trescientos veintidos

yardos, amigo mio. El emperador nos suprime las rentas cuando quiere. Mientras Tapanowich envia informes favorables, recibo mis arrendamientos; pero á la

tonces el tartaro tiene las llaves del cofre. Decididamente hay que contemplar à ese hombre. Retiro lo que he dicho que pueda desagradarle. enp establemin au--; Buen Gerónimo! Bland V ogvudatete and med me sofisse.

-; Adorable Catinka!

volví á mi casa á la vez satisfecho y turbado, infeliz

recobramos pile-tra terenidad. V entences la princesa se

moto and 330 and with a amelor alle of halaba

-: Un espadachin, Gerónimo, un verdadero espada--; Ah! dije respirando un poco a mis anchuras, si eso

-No esperaba menos de vos, Gerónimo, dijo la prin-

-En verdad, ese Kalmuko no vale siquiera una esto-

cada: tan panzon, y con su bigote de bilillo de plata, feld-mariscal de contrabando, le perdono y le desprecio.

-Oscar me lo ha dicho: en las riberas afortunadas

mil cabezas de ganado lanar. - Qué importa el número? lo esencial es poder disponer de eso. Esta es otra servidumbre de los bo-

menor palabra desventajosa, se me cortan los viveres. Ahí teneis las libertades de Rusia. Olaco el emp. Zalati Diantre, diantre! ese proceder es algo salvaje. En-

La entrevista concluyó con nuevas obligaciones, y